



CORDOBA, 04 FEB 2015

VISTO:

El detalle de horas Extras, elevado por la Jefa de Control de Asistencia en Expediente N° 8932/2014, y las solicitudes de liquidación de horas extras y asignaciones a favor del personal de esta Casa que se tramitan por Expedientes N° 65319/2014, 67651/2014, 67753/2014 y 67756/2014; cuya liquidación se producirá en el mes de FEBRERO de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo, los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de DICIEMBRE de 2014.

Que se consideran las tareas llevadas a cabo por la Arq. GAETE y BARTOLONI y Sra. SUAREZ SABATTINI en la secretaría de Asuntos Académicos de esta Institución; incluyendo las horas cumplidas por la Sra. CUESTAS GARZON con motivo del desarrollo de Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Directivo.

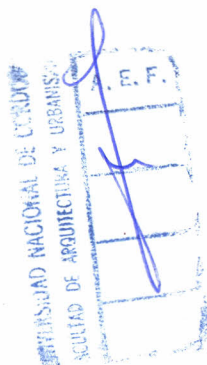
Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de FEBRERO de 2015, las horas extras realizadas por personal No Docente y Docente durante el



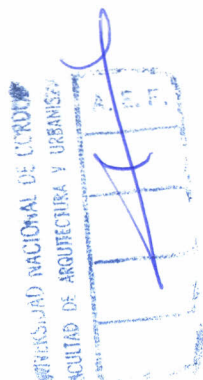


mes de DICIEMBRE DE 2014, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta en el artículo N° 1 asciende a un total de Pesos VEINTIUN MIL ONCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.011,46), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 0023 /2015.



ANEXO I: HORAS EXTRAS Y COMPLEMENTO DOCENTE
MES: DICIEMBRE/2015.

RESOLUCION DECANAL N° 0023/2015.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
27903	MUÑOZ, Elena Beatriz	50%	13 ½	\$ 158,73	\$ 2.142,86
27903	MUÑOZ, Elena Beatriz	100%	½	\$ 211,54	\$ 105,82
24602	LUDUEÑA, Ramón	50%	26	\$ 281,30	\$ 7.313,80
45112	BARTOLONI, Gisela	50%	9	\$ 101,28	\$ 911,52
49665	RIVERO, Daniel	50%	8 ½	\$ 95,20	\$ 809,20
48776	SUAREZ SABATTINI, Melina	C.D.	0	\$ 0,00	\$ 2.781,49
42339	GAETE, Virginia	C.D.	0	\$ 0,00	\$ 557,04
49664	MAZZAFORTE, Lucas	50%	28	\$ 95,20	\$ 2.665,60
49664	MAZZAFORTE, Lucas	100%	½	\$ 126,93	\$ 63,47
50035	SANABRIA, Dario	50%	13	\$ 95,20	\$ 1.237,60
50035	SANABRIA, Dario	100%	½	\$ 126,93	\$ 63,47
30327	JUAREZ, Gerardo	50%	6 ½	\$ 158,91	\$ 1.032,92
36508	CUESTAS GARZON, Eugeni	50%	2 ½	\$ 161,25	\$ 403,13
30247	CARDOSO, Carlos	50%	3	\$ 145,82	\$ 437,46
30247	CARDOSO, Carlos	100%	2 ½	\$ 194,43	\$ 486,08
TOTAL					\$ 21.011,46

